



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ACUERDO NÚMERO 35/2023, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL AULA VIRTUAL, PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero:

Que en sesión ordinaria número ITAIGro/12/2023, de fecha ocho de agosto del año dos mil veintitrés, a propuesta del pleno de este Instituto aprobó por unanimidad un acuerdo y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan las siguientes:

ANTECEDENTES

I.- La reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, constituyo la parte medular para sentar las bases y garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia.

II.- El artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal, atendiendo este mandato, el 4 de abril de 2014, el H. Congreso del Estado de Guerrero, reformó la Constitución local.

Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio, otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley textualmente el quinto transitorio señala:

"QUINTO. El congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán un plazo de hasta un

Calle Ninfa, Lt. 1 Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Sitio Web: <http://itaigro.org.mx>, Teléfono: 01 (747)1160376, Correo electrónico: oficialia@itaigro.org.mx 2023



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

año, contando a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en esta Ley. Transcurrido dicho plazo, el Instituto será competente para conocer de los medios de impugnación que se presenten de conformidad con la presente Ley"

III.- En este tenor, el H. Congreso del Estado de Guerrero, el 5 de mayo de 2016, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 6 de mayo de ese mismo año.

IV.- En fecha 13 de diciembre del año 2016, se aprobó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, entrando en vigor el 27 de enero del año 2017.

Bajo este contexto, el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, emite el presente acuerdo, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que derivado de las múltiples reformas legales que se han hecho a las Leyes en materia de Transparencia, es importante que el Órgano Garante de la transparencia brinde cursos y capacitaciones en la materia.

SEGUNDO. - Que, con la finalidad de brindar condiciones para la profesionalización de los diferentes servidores públicos de la entidad, este Órgano Garante, implementará un aula virtual, en la cual podrán tomar cursos en materia de transparencia, para un mayor conocimiento en la materia, y asimismo poder alcanzar una profesionalización más profunda en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con la Protección de Datos Personales.

Lo anterior se hace con la finalidad de que este Órgano Garante, este en contacto más directo con todos y cada uno de los titulares de las unidades de transparencia, para poder operar de una manera más eficiente en cuanto al tema.

Calle Ninfa, Lt. 1 Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Sitio Web: <http://itaigro.org.mx>, Teléfono: 01 (747)1160376, Correo electrónico: oficialia@itaigro.org.mx 2023





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en los artículos 132 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 45, fracción I de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL AULA VIRTUAL, PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Para su debida notificación del presente acuerdo, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

TERCERO. Realícense las gestiones necesarias para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/12/2023, celebrada el día ocho de agosto de dos mil veintitrés, por ante el secretario ejecutivo que da fe. -----



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Comisionado presidente


M.D. Roberto Nava Castro

Comisionada


M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto

Comisionado


Lic. Horacio Díaz Quiñonez

Secretario Ejecutivo


Lic. José Aquino Bello

NOTA: Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo número 35/2023, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/12/2023, de fecha 08 de agosto de 2023.